ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera, ubicada en el municipio de Pitalito, presenta el siguiente estudio previo con el fin de contratar los servicios de una persona natural o jurídica, debidamente capacitada y con experiencia en el área de la música, para desarrollar las actividades del programa de la Escuela de Formación Musical "José Eustasio Rivera", con énfasis en la formación instrumental orquestal y la exploración musical. El objetivo es fomentar el desarrollo de competencias y hábitos musicales en la comunidad estudiantil.

Considerando la naturaleza del servicio a contratar y la necesidad evidenciada por la institución, es esencial llevar a cabo el correspondiente proceso de contratación. Esto permitirá cumplir con los objetivos planteados para el buen funcionamiento de la institución y el cumplimiento efectivo de sus fines educativos. Por lo tanto, se procederá con el proceso de selección del contratista y la posterior contratación, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 20 de fecha 30 de noviembre de 2022, que regula las contrataciones por un valor inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, utilizando los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de los fines establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y las metas del Plan de Mejoramiento Institucional, la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera busca mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura educativa. Actualmente, la institución ofrece el servicio público de educación a más de 3,200 estudiantes, con el apoyo de 121 docentes, 6 directivos docentes, 2 administrativos y 2 auxiliares de servicios generales.

Dentro de las responsabilidades de la Institución, se encuentra la obligación de diseñar estrategias para evitar la deserción escolar. Como parte de estas estrategias, se crearon las Escuelas de Formación, con el objetivo de promover, a través de la cultura, la adquisición de actitudes positivas en la población estudiantil. Para cumplir con estos objetivos, la Rectoría de la institución requiere un servicio adecuado y eficaz de apoyo a los estudiantes. Este servicio debe basarse en un modelo integral de principios y valores que, a través de la música, ayude a los estudiantes a desarrollar habilidades de liderazgo y proyección social. Estas

acciones han sido fundamentales para la creación de un grupo musical sólido que participa activamente en diversas actividades dentro de la institución.

En virtud de lo anterior, la Institución Educativa José Eustasio Rivera necesita contratar los servicios de un profesional capacitado en música, con el fin de garantizar el cumplimiento de una de sus funciones principales: promover y orientar a los grupos interesados en programas de fomento cultural.

Para satisfacer esta necesidad, la institución considera que el servicio debe ser prestado por una persona natural o jurídica con experiencia mínima de 3 años en formación artística musical, tal como se establece en la Resolución Rectoral No. 022 del 2 de diciembre de 2015, mediante la cual se creó la *Escuela de Formación Musical José Eustasio Rivera*.

Dado que las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual no pueden ser realizadas exclusivamente por el personal de planta de la institución, la contratación de personal mediante la modalidad de prestación de servicios es la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad.

Finalmente, tras revisar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la institución, se verificó que la necesidad que se pretende resolver a través de este proceso contractual está prevista en el PAA actualizado, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 015 del 28 de noviembre de 2025. Asimismo, se confirma que existe un rubro presupuestal suficiente para respaldar la contratación que se realizará.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será el régimen especial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 20 de 30 de noviembre de 2022, mediante el cual se aprobó y adoptó el Manual de Contratación para la Institución Educativa Municipal (I.E.M.) José Eustasio Rivera de Pitalito. Esta modalidad se aplica debido a que la contratación es inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes, utilizando los recursos de los Fondos de Servicios Educativos. Además, se regirá por lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (artículos 2.3.1.6.3.1 y siguientes, compilatorios del Decreto 4791 de 2008) y por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

3. OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales en el área de formación musical, a través de una persona natural o jurídica debidamente capacitada, para la ejecución del programa de la Escuela de Formación Musical "José Eustasio Rivera". Este programa tiene como finalidad desarrollar competencias musicales, con énfasis en la formación instrumental orquestal y la exploración musical, para la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera de Pitalito, con el objetivo de fomentar hábitos musicales, mejorar las habilidades artísticas de los estudiantes y contribuir a su formación integral.

OBJETO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN MUSICAL ORIENTADA A FORTALECER LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS, FOMENTAR LA DISCIPLINA Y APORTAR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JOSÉ EUSTASIO RIVERA.

3.1 ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN

Grupo orquestal definidos son:

Departamento	Huila
Ciudad	Corregimiento de Bruselas de Pitalito
Duración	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026
Cupos de estudiantes	150
Semillero	75
Orquesta Sinfónica	75
Número de talleres	9
Número de horas	1.160
Valor mensual del servicio	6.000.000
Total propuesta	30.000.000

Instrumentos de la orquesta

Familia	Instrumento	Cantidad
Cuerdas	Violines	14

	Violas	4
	Violonchelos	4
	Contrabajos	2
Vientos	Piccolo	1
	Flautas Traversas	4
	Clarinetes	10
	Saxofón alto	3
	Saxofón soprano	1
	Saxofón tenor	1
	Trompetas	3
	Corno Francés	1
	Trombón	2
	Percusión	8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y/O TALLERES

INICIACIÓN MUSICAL (7-18 años)

FASE 1 TALLER 1	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**5**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
TOTAL HORAS	**120**
ESTUDIANTES X GRUPO	**30**
TEÓRICO	• Historia y partes de los instrumentos • Teoría musical y conceptos básicos musicales (pentagrama, líneas y espacios, claves, figuras musicales, silencios, compás, notas musicales y alteraciones. • Figuras musicales y silencios (redonda, blancas y negras) • Compás de 4/4. • Aprestamiento corporal y respiratorio. • Solfeo rítmico • fundamentos de la respiración. • Identificar líneas y espacios dentro del pentagrama en clave de sol. • Conocer y aplicar la lectura rítmica de figuras básicas: redonda, blanca, negra y sus respectivos silencios • Conocer y asimilar símbolos básicos en la partitura: clave, compás, barras, signo, coda, matices, casillas. • Conocer los principios de la respiración • Entender la subdivisión básica en compás de 4/4.

	• Conocer y aplicar los principios básicos del cuidado y mantenimiento del instrumento.
FASE 1 TALLER 2	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**4 HORAS**
TOTAL HORAS	**192**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
TÉCNICO	• Afianzar la anatomía básica del instrumento. • Aplicar los principios básicos del cuidado y mantenimiento del instrumento. • Afianzar los principios de la respiración. • Ubicar y afirmar la posición correcta de la embocadura. • Ubicar y afirmar posición de la mano derecha con el arco. • Presentar y afianzar los principios de la postura del instrumentista. • Conocer y practicar la emisión de los primeros sonidos con instrumentos de cuerda frotada, vientos metal, vientos madera y percusión. • Conocer la estructura y las posiciones para la práctica de las escalas Mayores, en las figuras ya conocidas. • Ejecutar ejercicios de métodos asignados
FASE 1 TALLER 3	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**4 HORAS**
TOTAL HORAS	**192**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
PRÁCTICO	• Ejercicios rítmicos • Ejercicios de memoria auditiva • Emisión, estabilidad y cierre sonoro • Cualidades del sonido (intensidad, timbre y altura) • Práctica de método por instrumento • Práctica de conjunto
FASE 2 TALLER 4	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
TOTAL HORAS	**96**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
TEÓRICO	• Notación musical (pentagrama, líneas y espacios adicionales registro grave)

	• Figuras musicales y silencios (redonda, blancas, negras y corcheas) • Compás de 4/4, 3/4 y 2/4. • Aprestamiento corporal y respiratorio. • Ubicación espacial dentro del pentagrama (altura de los sonidos) • Solfeo rítmico y melódico. • Conocer y entender la estructura básica de las escalas. • Conocimiento del manejo del arco y posiciones de cuerdas al aire y dedos (CUERDAS FROTADAS) • Conocimiento de las posiciones del instrumento. (MADERAS) • Conocimiento de las 7 posiciones del instrumento. (METALES) • Conocimiento y uso de dinámicas. • Conceptos básicos de afinación
FASE 2 TALLER 5	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
TOTAL HORAS	**96**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
TÉCNICO	• Escala de do y Sol mayor a una octava con sus arpegios. (maderas, metales, cuerdas) • Ejercicios básicos de flexibilidad con dos armónicos. • Ejercicios para la articulación sencilla • Fundamentos para una buena emisión • Empleo de la Postura adecuada de la mano. • Entender las bases del manejo de las articulaciones, legato y staccato. • Ejecutar estudios melódicos o técnicos básicos en las tonalidades vistas. • Entender los principios del manejo de la afinación en el instrumento. • Ejecutar ejercicios de los métodos asignados
FASE 2 TALLER 6	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
TOTAL HORAS	**96**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
PRÁCTICO	• Realiza ejercicios con las escalas en diferente figuración rítmica. • Realiza ejercicios de flexibilidad básicos con las 7 posiciones del instrumento. • Práctica de método colectivo • Práctica de obras conjuntas

	• Puesta en escena como solista de una o dos obras donde se practique lo aprendido • Interpretar repertorio para orquesta
FASE 2 TALLER 7	
DURACIÓN	**20 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
TOTAL HORAS	**160**
PRÁCTICO	• Realiza ejercicios con las escalas en diferente figuración rítmica. • Práctica de método asignado • Práctica de obras conjuntas • Puesta en escena como solista de una o dos obras donde se practique lo aprendido • Puesta en escena como solista de una o dos obras donde se practique lo aprendido • Interpretar repertorio para orquesta
FASE 3 TALLER 8	
DURACIÓN	**20 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**4**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
TOTAL HORAS	**160**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
PRÁCTICO	• Realiza ejercicios con las escalas en diferente figuración rítmica. • Realiza ejercicios de flexibilidad básicos con las 7 posiciones del instrumento. • Práctica de método colectivo • Práctica de obras conjuntas • Puesta en escena como solista de una o dos obras donde se practique lo aprendido • Interpretar repertorio para orquesta
FASE 3 TALLER 9	
DURACIÓN	**12 DÍAS**
SESIONES SEMANALES	**2**
TIEMPO POR SESIÓN	**2 HORAS**
TOTAL HORAS	**48**
ESTUDIANTES X GRUPO	**35**
TEÓRICO	• Solfeo rítmico de semicorcheas. • El ritmo (Pulso y Acento) • Solfeo rítmico en compás de 2/2. • Introducción al compás de 6/8 • Funciones armónicas básicas.

TÉCNICO-PRÁCTICO	• Escala cromática a una octava. • Identificación de acordes. • Práctica y control de la respiración • Ejercicios para el fraseo. • Tipos de articulación, ligado, picado, legato etc. • Proyección sonora
	• Práctica de método colectivo • Práctica de obras conjuntas • Ejercicios de combinar sonidos (2das,3as,4as y 5as). • Escala cromática en figuración rítmica. • Puesta en escena como solista o dueto de obras en • tonalidades de hasta cinco alteraciones y/o cromatismos.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios Educativos y de Formación	**CODIGO**	86
FAMILIA	Servicios educativos especializados	**CÓDIGO**	8613
CLASE	Música y drama	**CÓDIGO**	86131600

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a PRESTACIÓN DE SERVICIOS, regulado por el Acuerdo No. 20 del 30 de noviembre de 2022 del Consejo Directivo de la Institución (Manual de Contratación), en el marco del régimen especial previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015. Conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal (artículos 209 y 267 de la Constitución Política) y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. En lo no regulado, aplicarán las disposiciones civiles y comerciales.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del contratista para la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera de Pitalito corresponde al procedimiento previsto en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 20 de 2022) para contrataciones hasta 20 SMMLV, aplicable a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a determinadas personas naturales.

La selección se realiza verificando la idoneidad y experiencia del profesional en música, con capacidad de realizar formación artística musical y que cuente con una experiencia de 3 años, suficiente para la realización del objeto. No es necesario obtener varias ofertas, pero el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita de ello. El contratista debe demostrar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato a través de su hoja de vida, cumpliendo con los requisitos establecidos. La contratación bajo el procedimiento del Manual de Contratación se justifica al estar dentro de los parámetros señalados.

7. ESTUDIO DEL SECTOR, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN

7.1 ESTUDIO DEL SECTOR

La institución Educativa requiere la celebración de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS para tal efecto se realizó el pertinente análisis del sector y se encuentra dentro de los anexos del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la anterior información y el plan anual de adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, es pertinente la celebración del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El valor estimado del contrato se determinó con base en un honorario mensual de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000) por cinco (5) meses de ejecución, monto acorde con los valores contratados por la institución en vigencias anteriores para el mismo programa y con los precios del mercado local para servicios de formación artística. Se deja constancia de que el valor estimado ($30.000.000) es inferior a 20 SMMLV de la vigencia 2026 (20 x $1.750.905 = $35.018.100), por lo que procede el régimen especial previsto en el Manual de Contratación.
El valor estimado para la presente vigencia representa un incremento del 7,14 % frente al contrato celebrado en la vigencia anterior para el mismo programa, cuyo valor fue de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE. ($28.000.000). Dicho ajuste obedece al mayor tiempo de ejecución del contrato en la presente vigencia y, en todo caso, es inferior al incremento del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026, fijado en el 23 % (Decreto 0159 de 2026), y resulta coherente con la variación de los costos de los servicios personales de formación artística en el mercado local. En consecuencia, el aumento del valor de la propuesta es razonable, proporcionado y se encuentra debidamente justificado en desarrollo del principio de planeación.

7.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato se estima hasta en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000). Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

Número del CDP	09
Código del rubro	2.1.2.02.02.008.03
Nombre	Honorarios
Fuente y destinación	Gratuidad
Valor	30.000.000

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El objeto del presente proceso de selección es la prestación de servicios profesionales en el área de formación musical, a través de una persona natural o jurídica debidamente capacitada, para la ejecución del programa de la Escuela de Formación Musical "José Eustasio Rivera". Este programa tiene como finalidad desarrollar competencias musicales, con énfasis en la formación instrumental orquestal y la exploración musical, para la comunidad estudiantil de la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera de Pitalito, con el objetivo de fomentar hábitos musicales, mejorar las habilidades artísticas de los estudiantes y contribuir a su formación integral

Para suplir la necesidad planteada, se requiere la contratación de un profesional con conocimiento y formación musical, que demuestre contar con la experiencia suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato de manera efectiva.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la selección del contratista para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrá realizarse mediante contratación directa. Esta modalidad se aplica a la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre que la Institución Educativa verifique la idoneidad y la experiencia requeridas, relacionadas con el área en cuestión.

En este caso, no será necesario obtener varias ofertas previamente. Sin embargo, el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita de esta decisión.

9. REQUISITOS HABILITANTES PARA EL CONTRATISTA

Con base en lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo Directivo, los documentos solicitados a los proponentes para la Selección en el procedimiento de Contratación Directa de Servicios Personales, hasta 20 SMMLV, serán:

Capacidad.

- Persona natural o jurídica con capacidad de realizar formación artística musical y que cuente con una experiencia mínima de tres (3) años certificada en formación artística musical
- Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso. Persona Natural certificado de afiliación. Persona Jurídica certificado que menciona el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Registro único tributario (RUT).
- Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales.
- Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. Artículo 8 de Ley 80 de 1993, y demás normas que impongan inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, y delitos de naturaleza sexual (con 30 días de expedición anteriores a la presentación de las propuestas)

Experiencia.

- tres (3) años de experiencia certificada

Capacidad Financiera. NO APLICA.

10. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

10.1 PLAZO

Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato se extenderá desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, siempre que se cumplan los requisitos previos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia fiscal del año en que se suscriba el contrato.

En caso de que el plazo de ejecución supere la vigencia fiscal del año en que se celebra el contrato, este se dará por terminado de manera anticipada. En tal situación, se procederá a la liquidación del contrato y al reintegro de los valores no ejecutados.

10.2 VALOR

El valor total del contrato será la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000)

10.3 FORMA DE PAGO.

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución La Institución Educativa José Eustasio Rivera pagará al contratista el valor del presente contrato en honorarios mensuales a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) y dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, y verificación de los siguientes documentos: El pago se realizará en cinco (5) cuotas mensuales iguales de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($6.000.000) cada una, a partir del mes de julio y hasta el mes de noviembre de 2026, previa verificación de los documentos que se relacionan a continuación.

Certificado de cumplimiento por parte del supervisor con el de recibido a satisfacción y/o informe de supervisión.

Las personas Naturales deberán presentar: Planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato y las personas Jurídicas podrán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad

social y parafiscal, con planilla de pago y/o certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal.

Presentación de factura(s) o documento equivalente. Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

10.4 LUGAR

La ejecución del contrato se desarrollará en las instalaciones de la sede principal de la Institución Educativa ubicada en la calle 7 No. 4 33 Bruselas de Pitalito Huila

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

11.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
- Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Atender los requerimientos que realice la Institución Educativa durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
- Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
- EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla

haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

- De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que se le sean efectuados por el supervisor del contrato en el desarrollo del objeto contractual.
- Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, instrumentos, documentos, bienes y demás elementos de la Institución utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

11.2 Obligaciones Específicas del Contratista

- Familiarizar a los niños y jóvenes con la música sinfónica.
- Preparar a los estudiantes para tocar el instrumento por medio virtual o presencial.
- Enseñar los cuidados que requerirá su instrumento y sus accesorios por medio virtual o presencial.
- Enseñar el uso de los materiales asociados al desarrollo instrumental por medio virtual o presencial.
- Enseñar a leer en las respectivas claves por medio virtual o presencial.
- Preparar a los estudiantes para una escucha consciente por medio virtual o presencial.
- Enseñar las simbologías y movimientos básicos de dirección virtual o presencial.
- Enseñar los protocolos de estudio, ensayos en casa o en unos salones de clase.
- Montaje de obras sinfónicas, por medio virtual o presencial.

11.3 Obligaciones de la Institución Educativa.

- Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Institución Educativa para la correcta ejecución del contrato.
- Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.

- Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
- Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.
- Entregar los instrumentos en buen estado y por medio de un inventario de bienes.
- Las demás asignadas por el supervisor del contrato.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Rector o por quien designe de manera escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de esta al área encargada de conservar los expedientes.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la I.E.M José Eustasio Rivera de Pitalito y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

En desarrollo del principio de planeación y tomando como referente orientador el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad realiza un análisis de los riesgos previsibles asociados a la contratación. Para ello, se ha utilizado el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se detallan los principales riesgos identificados y sus medidas de mitigación:

- **Riesgo de idoneidad del contratista:** Existe el riesgo de que el profesional contratado no cuente con la experiencia y las cualificaciones necesarias para

cumplir con los requisitos del contrato. *Mitigación:* Se deberá verificar la formación académica y la experiencia del contratista mediante la solicitud de certificados y referencias laborales.

- **Riesgo de incumplimiento de los plazos establecidos:** El contratista podría no cumplir con los tiempos establecidos para la realización de los talleres, lo que ocasionaría retrasos en los procesos de la entidad. *Mitigación:* Se implementará un sistema de seguimiento de actividades, de acuerdo con los talleres y las fechas límite establecidas en el contrato.
- **Riesgo de falta de confidencialidad:** El contratista tendrá acceso a información sensible de la entidad, lo que podría dar lugar a la divulgación no autorizada de la misma. *Mitigación:* Se incluirán cláusulas de confidencialidad en el contrato, asegurando que el contratista comprenda y acepte las obligaciones relacionadas con la protección de la información.
- Riesgo de protección de los estudiantes menores de edad: El contratista tendrá interacción directa y prolongada con niños, niñas y adolescentes. Mitigación: verificación previa de la inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores (Ley 1918 de 2018 y su reglamentación) mediante la consulta correspondiente antes de la suscripción del contrato, acompañamiento de docentes de la institución durante los talleres y aplicación del manual de convivencia institucional.
- Riesgo de daño o pérdida de los instrumentos musicales entregados por inventario: Mitigación: entrega mediante acta de inventario con registro del estado de cada bien, obligación de custodia a cargo del contratista y verificación periódica por parte del supervisor.

En aplicación de la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se presenta la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Imp.	Valoración / Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el contratista no cuente con la experiencia y cualificaciones necesarias para ejecutar el	Deficiente calidad de la formación e incumplimiento de los fines del programa.	2	3	5 – Medio	Entidad	Verificación previa de formación académica, experiencia mínima de tres (3) años, certificados y referencias antes de la suscripción. Monitoreo:

					objeto (idoneidad).						Rector (etapa precontractual).
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los plazos establecidos para la realización de los talleres.	Retrasos en el cronograma y afectación del servicio educativo.	3	3	6 – Alto	Contratista	Seguimiento de actividades conforme al cronograma de talleres; certificado de cumplimiento del supervisor como requisito de cada pago. Monitoreo: supervisor (mensual).
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información sensible de la entidad.	Vulneración de la reserva de la información y de los datos personales de los estudiantes.	2	3	5 – Medio	Contratista	Cláusulas de confidencialidad en el contrato y deber de reserva sobre la información institucional. Monitoreo: supervisor (permanente).
4	Específico	Interno	Ejecución	Social	Riesgo de protección de los estudiantes menores de edad por la interacción directa y prolongada del contratista con niños, niñas y adolescentes.	Afectación de los derechos de los menores y responsabilidad institucional.	1	5	6 – Alto	Entidad y Contratista	Consulta de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018) antes de la suscripción; acompañamiento de docentes durante los talleres; aplicación del manual de convivencia institucional. Monitoreo: supervisor y Rector (permanente).
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Daño o pérdida de los instrumentos musicales entregados por inventario al contratista.	Detrimento patrimonial de los bienes de la institución.	2	3	5 – Medio	Contratista	Acta de inventario con registro del estado de cada bien; custodia a cargo del contratista; verificación periódica del supervisor. Monitoreo: supervisor (periódico).

14. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En razón a la naturaleza del presente estudio y la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga con la institución a garantizar la calidad del servicio contratado.

15. PUBLICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa José Eustasio Rivera de Pitalito, para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este proceso se realizará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento, en cumplimiento del principio de publicidad, y de manera complementaria en la página web de la Institución Educativa o en la cartelera institucional.

Bruselas, Pitalito, 06 de julio de 2026

GUSTAVO MUÑOZ BERMEO
Rector